

¿Cómo se tramita la eximición del Programa de Inducción y Verificación de Competencias (Curso Básico Obligatorio) para Cargas Generales?

Si podés acreditar dos años ininterrumpidos en la actividad de transporte de cargas generales serás eximido del curso básico obligatorio de esta categoría.

Para acreditar la actividad tenés que enviar en formato PDF la documentación abajo detallada al siguiente correo electrónico: ayudalinti@seguridadvial.gob.ar

Si estas en relación de dependencia:

- 1) Certificado de trabajo e historial laboral de ANSES donde surgen sus aportes al régimen previsional;
- 2) Consulta actividad económica y constancia de inscripción de AFIP.

Si sos autónomo:

- 1) Consulta actividad económica y constancia de inscripción de AFIP;
- 2) Comprobantes de facturación de los dos últimos años cumplidos

Una vez que se reciba y constate esta documentación, se te responderá con un email de confirmación que estarás habilitado durante 30 días para generar la boleta de pago del curso de actualización en lugar del curso básico obligatorio.